

| | | | |
|--|--|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES | Código: GD-PR-007-FR-002 |  |
| | Macroproceso: Gestión Académica | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión de Docencia | Fecha de Aprobación: 30/10/2019 | |

| DESCRIPCIÓN GENERAL | |
|--|--|
| UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SELECCIÓN ABREVIADA DE DOCENTES NUEVOS DE VINCULACION ESPECIAL PARA EL PERIODO ACADEMICO 2024-3 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN HORA CATEDRA NUMERO DE PLAZAS A PROVEER UNA (1) PROYECTO INGENIERÍA AMBIENTAL | |
| <p>El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2024, Acta No. 029, APROBÓ el perfil para la vinculación de docentes hora cátedra del espacio académico Hidrología, de acuerdo con las necesidades identificadas en el Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental para el periodo académico 2024-3.</p> <p>El Consejo de Carrera del Proyecto Curricular INGENIERIA AMBIENTAL en sesión del 16/08/2024, Acta No. 27, estudió y aprobó realizar el concurso abreviado para docente hora cátedra.</p> | |
| PERFIL 1 | |
| ASIGNATURAS | HIDROLOGÍA |
| ÁREA DEL CONCURSO | Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (Área de las Ciencias Básicas de la Ingeniería) |
| PERFIL | TÍTULO DE PREGRADO: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental y Sanitario, Geólogo |
| | TÍTULO DE POSGRADO: Relacionado con el área del concurso |
| | EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL Universitaria mínima de dos (2) años de tiempo completo o su equivalente, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002 y actualizado en septiembre del 2011, Capítulo 3 (Equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Mínimo dos (2) años de experiencia docente de tiempo completo universitaria o su equivalente. |
| | PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA Entregar fotocopia de artículos publicados, en donde figure nombre de revista, volumen, tomo, año, páginas. Para los libros, fotocopia de la carátula e índice y del capítulo donde figure el autor. (Anexar algún tipo de identificador bibliográfico ISBN, ISSN, DOI, URI). Para investigaciones concluidas (fecha de inicio y culminación de la investigación), constancia de aprobación, título, todo debidamente certificado por la entidad ejecutora. |

| | | | |
|--|--|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES | Código: GD-PR-007-FR-002 |  |
| | Macroproceso: Gestión Académica | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión de Docencia | Fecha de Aprobación: 30/10/2019 | |

| | |
|---|---|
| DISPONIBILIDAD DE TIEMPO | 8 HORAS SEMANALES EN EL SIGUIENTE HORARIO: Grupo: 541 Jueves: 6:00 am a 8:00 am Viernes: 6:00 am a 8:00 am Grupo: 543 Lunes: 6:00 am a 8:00 am Miércoles: 6:00 am a 8:00 am |
| FECHAS DEL CONCURSO | Publicación: 26 y 27 de Agosto de 2024 Recepción de Documentos: 28 y 29 de Agosto de 2024 Publicación de resultados: 2 de Septiembre de 2024 |
| DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR | Hoja de vida con soportes debidamente certificados. Indicar en oficio dirigido al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, su interés de participar en el concurso abreviado, con la relación (listado) de los documentos que entrega y el total de folios paginados; Se debe subir al siguiente enlace los documentos: https://forms.gle/cgSaFcMyHcQMVBgXA |
| FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS | Fecha: 28 y 29 de Agosto de 2024 Subir documentos completos en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en el siguiente enlace: https://forms.gle/cgSaFcMyHcQMVBgXA |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS | LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DE SELECCIONADOS PARA DESARROLLAR LAS CORRESPONDIENTES CARGAS ACADÉMICAS SE EFECTUARÁ EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EN LA PAGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, www.udistrital.edu.co (Link: https://contratacion.udistrital.edu.co/). |

| Criterios de Evaluación (según perfil solicitado) | Si | No | Valoración Máxima |
|---|----|----|-------------------|
| Títulos de Pregrado | X | | 50% |
| Títulos de Postgrado | X | | |
| -Especialización | | | |
| -Maestría | | | |
| -Doctorado | | | 40% |
| Experiencia docente | X | | |
| Experiencia profesional | X | | |
| Experiencia en investigación | | X | 10% |
| Producción académica | X | | |
| Producción artística | | | |
| Certificación internacional (idioma) | | X | |
| Entrevista | | X | |
| Prueba de desempeño | | X | |
| Clase | | | |

| | | | |
|--|--|------------------------------------|---|
|  UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS | FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES | Código: GD-PR-007-FR-002 |  |
| | Macroproceso: Gestión Académica | Versión: 02 | |
| | Proceso: Gestión de Docencia | Fecha de Aprobación: 30/10/2019 | |

| | | | |
|-----------------------|--|--|--|
| Ensayo | | | |
| Plan de trabajo/curso | | | |

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la misma, siempre y cuando obtenga un puntaje superior a 60 puntos.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

Nota 3: Se recuerda a los participantes que al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la vicerrectoría académica, artículo 4 literal d y ley 4 de 1992, artículo 19).

Nota 4: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 5: Los documentos incompletos, en cuanto a soportes no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida. En conformidad al acuerdo No 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad, artículo 6° Parágrafo 1.

Nota 6: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique.

Nota 7: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 8: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.

Nota: La presente convocatoria se requiere para el período académico 2024-3

Original Firmado por
Wilmar Darío Fernández Gómez
Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales